



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC 12283/2020

VISTO:

El pedido realizado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, Mgter. Graciela Fredianelli, sobre la designación del tribunal evaluador de la tesis presentada por la estudiante **Jimena Gallego García, DNI N° 95476404**, titulada “*Nociones de intervención del Trabajo Social en relación con la formación profesional. El caso del programa de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y la Universidad de Caldas en Manizales (Colombia)*” y dirigida por la Dra. Inés Torcigliani; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros propuestos por la Directora de la carrera para integrar el tribunal de tesis: Mgter. Flavia Carina Carmody, Mgter. Nelly Nucci, Mgter. Claudia Bilavcik y Mgter. María Inés Peralta, cuyos CV agrega a las presentes actuaciones, acreditan el perfil académico requerido para desempeñar la función, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la carrera y en la Res. N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que según lo dispuesto por el reglamento de la carrera y la Res. DN N° 219/17, el Decanato de la Facultad deberá designar tres miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a esta Universidad, y un miembro suplente.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del tribunal evaluador de la tesis presentada por **Jimena Gallego García, DNI N° 95476404**, estudiante de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, titulada “*Nociones de intervención del Trabajo Social en relación con la formación profesional. El caso del programa de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y la Universidad de Caldas en Manizales (Colombia)*” y dirigida por la Dra. Inés Torcigliani, a la **Mgter. Flavia Carina Carmody, Mgter. Nelly Nucci, Mgter. Claudia Bilavcik y Mgter. María Inés Peralta** las tres primeras en calidad de miembros titulares mientras que la última como miembro suplente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

